

ACCIÓN URGENTE

UN EX MINISTRO Y UN FUNCIONARIO, DETENIDOS ARBITRARIAMENTE

El 31 de diciembre de 2021, unos hombres vestidos de civil arrestaron en Túnez al ex ministro de Justicia, Nouredine Bhiri, y al ex empleado del Ministerio del Interior, Fathi Beldi, y se los llevaron a lugares no revelados. Nouredine Bhiri es, además, vicepresidente de Ennahda, que era el partido con mayoría parlamentaria hasta que el presidente lo suspendió en julio de 2021; es el cargo más alto de Ennahda al que se ha arrestado desde la adopción de dicha medida. Ninguno de los dos ha sido acusado formalmente. Tampoco han tenido acceso de ningún tipo a sus abogados ni se les ha dado la oportunidad de recurrir su detención ante una autoridad judicial. Ambos deben ser puestos en libertad de inmediato.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente de la República, Kais Saied / President of the Republic, Kais Saied

Route de la Goulette, site archéologique de Carthage
Túnez

Correo-e: contact@carthage.tn

Twitter: @TnPresidency

Señor Presidente:

Le escribo para pedirle que libere de manera inmediata al ex ministro de Justicia **Nouredine Bhiri** y al ex funcionario del gobierno **Fathi Beldi**, que permanecen reclusos arbitrariamente desde el 31 de diciembre de 2021. Su detención elude el proceso judicial y vulnera sus derechos a la libertad y al debido proceso.

Hacia las 8.15 de la mañana del 31 de diciembre de 2021, Nouredine Bhiri y su esposa, ambos abogados, salieron de su domicilio en el distrito de Manar 1, en Túnez, y subieron a su automóvil para dirigirse al despacho que comparten cuando otros cuatro automóviles se detuvieron y rodearon el suyo en la calle. Unos diez hombres vestidos de civil salieron de los cuatro automóviles, golpearon a Nouredine Bhiri y a su esposa en la cabeza y les ordenaron que les acompañaran. Los hombres se negaron a identificarse y no mostraron una orden de arresto. Nouredine Bhiri fue recluso en régimen de incomunicación en un lugar no revelado hasta el 2 de enero, cuando su familia y sus abogados supieron que había sido trasladado al hospital de Bougatfa, en Bizerte, una localidad en el norte de Túnez, donde permanece detenido. Desde entonces, las autoridades han permitido a la familia de Nouredine Bhiri visitarlo en el hospital, pero han seguido negando a sus abogados acceder a él, lo que vulnera el derecho de Nouredine Bhiri al debido proceso.

Aproximadamente a las 10.30 de la mañana del 31 de diciembre de 2021, Fathi Beldi salía con su automóvil de su garaje en Ariana, Túnez, cuando varios automóviles se detuvieron y unos hombres vestidos de civil salieron y le arrestaron sin mostrarle una orden de arresto. Dichos hombres también le confiscaron el automóvil. Ese mismo día, unos agentes de la Guardia Nacional en Borj El Amri, una ciudad a 30 kilómetros de Túnez, llamaron a la familia de Fathi Beldi para informar de su detención, pero se negaron a desvelar su paradero, y lo recluyeron en régimen de incomunicación sin acceso a su familia ni a asistencia letrada. El 5 de enero, unos agentes de la Guardia Nacional trasladaron a Fathi Beldi desde su lugar de detención hasta la comisaría de policía de Borj El Amri, donde le permitieron reunirse con su familia. Sin embargo, los agentes estuvieron vigilando la reunión y no permitieron que hablaran sobre su lugar de detención. Durante el tiempo que lleva detenido, los agentes le han negado acceder a sus abogados. Hasta la fecha, ninguno de los abogados de estos dos hombres ha hallado indicios de que su detención sea resultado de una orden judicial. Al no tener acceso a asistencia letrada ni a una autoridad judicial, no se ha respetado el derecho de Nouredine Bhiri ni de Fathi Beldi a recurrir su detención y a ser informados sin dilación de los cargos contra ellos, aspectos fundamentales del derecho a un juicio justo.

Le insto a dejar en libertad de inmediato a Nouredine Bhiri y Fathi Beldi, pues su detención es arbitraria y constituye una grave violación de su derecho al debido proceso. Hasta el momento de su puesta en libertad, le insto a revelar de inmediato el paradero de Fathi Beldi y a garantizar que ambos tienen acceso periódico y confidencial a sus familiares y abogados.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 25 de julio de 2021, el presidente Kais Saied suspendió el Parlamento y destituyó al primer ministro Hichem Mechichi, citando poderes de excepción en virtud del artículo 80 de la Constitución. En septiembre de 2021, dictó el Decreto Ley 117, que suspendía la mayor parte de la Constitución, lo que le otorgaba un control total de la mayoría de los aspectos de la gobernanza, incluido el derecho a legislar mediante decretos, y le confería el máximo poder ejecutivo. Desde entonces, las autoridades han impuesto varias medidas represivas, como arrestos domiciliarios arbitrarios y prohibición de viajar, a jueces, altos cargos del Estado y miembros del Parlamento. También ha habido una tendencia cada vez más marcada a remitir causas de civiles, incluidos políticos de la oposición y personas críticas con el presidente, a tribunales militares.

Noureddine Bhiri (de 63 años) es ex ministro de Justicia y ocupó dicho cargo de 2011 a 2013 en un gobierno de coalición tras el derrocamiento del presidente Zine el Abidine Ben Ali y las elecciones de una Asamblea Nacional Constituyente. Es letrado y miembro del Colegio de abogados de Túnez, también es el vicepresidente de Ennahdha, uno de los partidos políticos más poderosos de Túnez, y dirige el grupo de su partido en el Parlamento. El partido ha criticado la concentración de poder del presidente Saied desde la suspensión del Parlamento en julio de 2021, que ha calificado de “golpe de Estado”. Noureddine Bhiri padece diabetes e hipertensión, y normalmente toma medicamentos para ambas dolencias de manera periódica. Su salud corre peligro, ya que se niega a comer, beber agua o medicarse, como protesta por su detención arbitraria, y sólo se alimenta vía intravenosa. Fathi Beldi (de 55 años) es ex funcionario del Ministerio del Interior en el departamento general de fronteras y extranjería. En noviembre de 2021, varios medios de comunicación informaron de que el actual ministro del Interior, Taoufik Charfeddine, había impuesto la jubilación forzosa a varios funcionarios, entre ellos Fathi Beldi. Tanto los abogados de Noureddine Bhiri como de Fathi Beldi han tratado de averiguar si las autoridades judiciales habían ordenado su detención o querido procesarlos por delitos reconocibles en virtud de la legislación, pero no han encontrado ningún indicio de ello.

Las autoridades permitieron al presidente del Colegio de Abogados de Túnez visitar a Noureddine Bhiri en su lugar de detención el 31 de diciembre, aunque posteriormente [declaró](#) en un entrevista radiofónica que no pudo determinar su ubicación. También se permitió visitar a Noureddine Bhiri y Fathi Beldi en el centro de detención a miembros de la autoridad nacional de Túnez para la prevención de la tortura (INPT) y a representantes de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos en Túnez.

El 3 de enero, el ministro del Interior afirmó en una conferencia de prensa, refiriéndose al parecer a Noureddine Bhiri y Fathi Beldi, que ambos habían sido arrestados en virtud del artículo 5 del Decreto Presidencial de 1978. Dicho artículo confiere al ministro del Interior el derecho de ordenar el “internamiento forzoso” o el arresto domiciliario de una persona que represente un peligro para la seguridad y el orden público. El ministro del Interior añadió que ambos estaban implicados en un asunto relacionado con terrorismo por “la emisión ilegal” de pasaportes a ciudadanos extranjeros en 2013, cuando Noureddine Bhiri era ministro de Justicia, y que el Ministerio del Interior los había detenido porque hasta entonces las autoridades judiciales no habían ordenado su arresto. El 4 de enero, la Fiscalía General del tribunal de primera instancia de Túnez declaró, sin dar más detalles, que el tribunal había abierto una investigación sobre el asunto el 24 de diciembre.

En virtud del derecho internacional y, más concretamente, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Túnez es Estado Parte, determinados derechos humanos no pueden limitarse, ni siquiera en tiempos de emergencia. Entre dichos derechos figuran el derecho a la vida, la prohibición de la tortura y otros malos tratos, la prohibición de la discriminación, y la libertad de religión, así como el derecho a un juicio justo y la prohibición de la detención arbitraria, en particular, el derecho de toda persona detenida a que su detención sea revisada por un tribunal independiente.

Recluir a personas en secreto o en lugares de detención no revelados viola el derecho a la libertad y la prohibición del arresto o detención arbitrarios, consagrados en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Al recluir a personas en lugares de detención no revelados y fuera del alcance de la ley, no se les está aplicando ningún procedimiento establecido por la legislación, como lo exigen los artículos 9 y 14 del Pacto, no se les ha informado formalmente de los cargos contra ellas ni han tenido la oportunidad de examinar los indicios que respaldan dichos cargos y que les permitirían preparar una defensa efectiva y recurrir su detención. Además, el artículo 17.1 de la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas establece que nadie será detenido en secreto y pide a los Estados que velen por que la legislación nacional garantice que toda persona privada de libertad es recluida únicamente en lugares de privación de libertad oficialmente reconocidos y controlados.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe, inglés y francés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 11 de marzo de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Noureddine Bhiri (masculino), Fathi Beldi (masculino)